Causa Nro. 934-2021-TCE

CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. **934-2021-TCE,** SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"**Causa Nro. 934- 2021-TCE**
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 16 de noviembre de 2021. Las 16h51. Vistos.- Mediante auto de archivo de 15 de noviembre de 2021, a las 12h36, esta juzgadora dispuso "***PRIMERO.- ARCHIVAR*** la presente causa.", No. 934-2021-TCE.- En lo principal, para efectos de aclaración, se indica que por un error involuntario, en el auto de archivo de 15 de noviembre de 2021, a las 12h36, en el acápite "***I. ANTECEDENTES***", en la referencia al pie de página No. 6 se hizo constar *"Ver foja 194 del expediente"*, siendo lo correcto ***"Ver fojas 143 y 144 del expediente"***; en la referencia al pie de página No. 7 se hizo constar *"Ver fojas 198 a 202 vta. del expediente"* siendo lo correcto ***"Ver fojas 148 a 152 vta. del expediente"***. En el acápite ***"II CONSIDERACIONES JURÍDICAS"***, en la referencia al pie de página No. 8 se hizo constar *"Ver fojas 198 a 202 vta. del expediente"*, siendo lo correcto ***"Ver fojas 148 a 152 del expediente"***; en la referencia al pie de página No. 9 se hizo constar *"Ver fojas 195 a 202 vta. del expediente"*, siendo lo correcto ***"Ver fojas 145 a 152 del expediente"***. Respecto del auto de archivo, las partes estarán al contenido íntegro del mismo.

Por lo expuesto se dispone:

PRIMERO.- NOTIFICAR el contenido del presente auto:

a) A la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, conjuntamente con su abogado defensor, en la casilla contencioso electoral No. 033 y en las direcciones de correo electrónico: lorenaramos@cne.gob.ec; y, rodrigobustos@cne.gob.ec.

b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, enriquevaca@cne.gob.ec, y, dayanatorres@cne.gob.ec.

SEGUNDO.- Actúe la doctora Sandra Melo Marín, secretaria relatora ad-hoc de este despacho.

TERCERO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- *F.)* Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 16 de noviembre de 2021

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA AD-HOC

Justicia que garantiza democracia
José Manuel de Abascal N37-49 y Portoto
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec